

Miércoles, 11 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Botija

EDICTO. Concesión demanial del parcela municipal y uso y gestión de instalación fotovoltaica a favor de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Botija.

Habiéndose acordado por el Pleno Botija, en su sesión de 27 de mayo de 2025, la aprobación provisional del expediente para la concesión demanial del uso de la parcela con referencia catastral 5100508TL3650S0001SU y de la gestión y explotación de la instalación fotovoltaica construida sobre la misma, a favor de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Botija, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, a los efectos de que cualquier interesado/a pueda formular alegaciones o reclamaciones al acuerdo.

El texto íntegro de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la concesión demanial quedan publicados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://botija.sedelectronica.es>

El expediente completo está a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser consultado en horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Botija, 5 de junio de 2025
Juan Rentero de la Morena
ALCALDE

